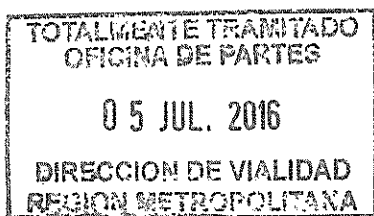


**MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A LA EMPRESA INMOBILIARIA URBANIZA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**



SANTIAGO,

05 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exenta D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

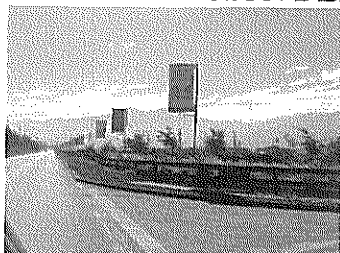
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 25/05/2016, de empresa INMOBILIARIA URBANIZAS.A., por medio de la cual solicita Autorización de emplazamiento publicitario institucional, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 205504 del Banco BICE, autorización notarial y copia escritura de constitución de sociedad.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.R.V.M. N° 1221 /  
(EXENTO)

1. AUTORISECE a la Empresa "INMOBILIARIA URBANIZA S.A. RUT 99.584.110-K", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza, el cual deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el D.S. MOP 1319/77.

#### IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

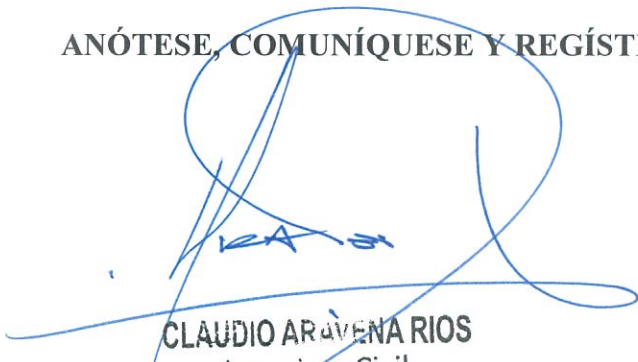


CODIGO	:	73A057CH
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Autopista Los Libertadores
ROL	:	R-57 CH
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILÓMETRO	:	16,500
NOMBRE DEL PREDIO	:	Caletera Autopista Los Libertadores
PROPIETARIO	:	Urbaniza
TEXTO DEL LETRERO	:	<b>Proyecto inmobiliario Rukan.</b>
PERIODO VIGENCIA	:	JULIO 2017

2/2

- 2° La presente Autorización de emplazamiento institucional es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente Autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a INMOBILIARIA URBANIZA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento en **Ruta 57 CH, a la altura del km. 16,500, sentido Ascendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**CLAUDIO ARÁVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
LMF/POM/NSV/aor

**DISTRIBUCION**

- Sres INMOBILIARIA URBANIZA  
Av. Presidente Riesco N° 5711 of 901, Las Condes.  
Telefono: 224131306.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Chacabuco
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad de Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

29/06/2016

PROCESO N° 9999700 /

Ref.: Solicita autorización para  
instalar un Letrero Publicitario.

Santiago, mayo de 2016

Señor  
**DIRECTOR DE VIALIDAD**  
Ministerio de Obras Públicas  
Presente

Estimado señor:

En conformidad con lo establecido por la Legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud., con el propósito de solicitar la autorización de la Dirección de Vialidad para instalar un letrero caminero:

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

RUT : 99.584.110-K  
NOMBRE DE LA EMPRESA : URBANIZA S.A.  
DOMICILIO : AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 OF 901, LAS CONDES  
TELEFONO : 224131306

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN**

REGIÓN : METROPOLITANA  
NOMBRE DEL CAMINO : CALETERA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES  
ROL :  
KILOMETRO : 16,5  
SENTIDO (TTO) : Norte  
NOMBRE DEL PREDIO : CALETERA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES KM  
16,5 ESQUINA AV. RUKAN, COLINA  
PROPIETARIO : URBANIZA S.A.  
TEXTO DEL LETRERO : PROYECTO INMOBILIARIO RUKAN

Saluda atentamente a Ud.,



Jean Paul Rabanales  
Rut: 9.056.062-K  
Rep. Legal



Daniel Hiller Gostling  
Rut: 10.895.788-3  
Rep. Legal

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a otros puntos peligrosos del camino

N° DE PROCESO  
4001988/  
DVRM

Sr.  
**Claudio Aravena Ríos**  
**Director de Vialidad Metropolitana**  
**Presente**

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Uds., a  
Objeto de solicitarle su autorización, para la instalación de 14 letreros de  
Carácter Institucional, de medidas de 0,8 x 2,0 metros cada uno, a instalar  
en Caletera Autopista Los Libertadores KM 16,5 esquina AV. Rukan,  
Comuna de Colina.


Se adjunta;

- Fotomontaje
- Plano Ubicación – Emplazamiento.
- Boleta de garantía
- Documento acreditando propiedad.

Esperando su buena acogida, se despide atte., de Uds.



Jean Paul Rabanales  
Rut: 9.056.062-K  
Rep. Legal



Daniel Hiller Gostling  
Rut: 10.895.788-3  
Rep. Legal

Stgo. Mayo de 2016

2221

N° DE PROCESO  
DVRM 9091988/

